



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

## Resolución Gerencial N° 74 -2016-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 04 MAR 2016

**VISTO:** el Informe Legal N° 020-2016-GRLL-PRE/PECH-04.PMC, de fecha 01.03.2016, de la Oficina de Asesoría Jurídica, relacionado con la cancelación del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 0036-2015-GRLL-GOB/PECH I Convocatoria: "Contratación del Servicio de Asesoría e Implementación y Seguimiento de la Elaboración de una Plataforma Documentaria de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo";

### CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 480-2015-GRLL-GOB/PECH, de fecha 31.12.2015, se aprobó el Expediente Administrativo de Contratación del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 0036-2015-GRLL-GOB/PECH I Convocatoria: "Contratación del Servicio de Asesoría e Implementación y Seguimiento de la Elaboración de una Plataforma Documentaria de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo"; aprobándose las Bases del indicado proceso de selección, mediante Resolución Gerencial N° 487-2015-GRLL-GOB/PECH, de fecha 31.12.2015;

Que llevado a cabo el Acto de Apertura de la Propuesta Técnica, Económica y Otorgamiento de Buena Pro, el proceso se declaró desierto al no admitirse la propuesta del único postor JTR Consultores E.I.R.L.;

Que, mediante Oficio N° 003-2016-GRLL-GOB/PECH-CEP, de fecha 15.12.2016, el Presidente del Comité Especial a cargo del proceso de selección, informa a la Gerencia la declaratoria de desierto. Manifiesta que evaluada las causas de la misma, se debió a dificultades en la preparación de la propuesta por parte de los postores;

Que, mediante proveído de fecha 18.01.2016, inserto en el documento referido en el numeral precedente, la Oficina de Administración solicita la continuación del proceso en segunda convocatoria;

Que, no obstante lo indicado por la Oficina de Administración, mediante proveído de fecha 28.01.2016, la Unidad de Personal en el referido documento, solicita la cancelación del proceso toda vez que se reestructurará el requerimiento en atención a necesidades actuales;

Que, mediante Informe N° 012-2016-GRLL-GOB/PECH-06.4-INCS, de fecha 24.02.2016, la Abogada adscrita a la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales informa que de acuerdo a lo previsto en el artículo 79° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cuando la Entidad decida cancelar un proceso por causal debidamente motivada según el artículo 34° de la Ley, debe comunicar su decisión dentro del día siguiente y por escrito al Comité Especial; recomendando la cancelación del proceso;



En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificado por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, y, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y Administración;

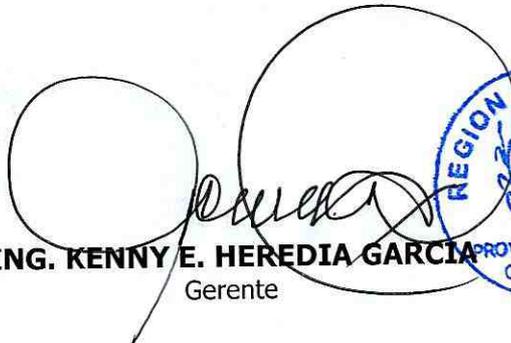
**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.- CANCELAR** el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 0036-2015-GRLL-GOB/PECH I Convocatoria: "Contratación del Servicio de Asesoría e Implementación y Seguimiento de la Elaboración de una Plataforma Documentaria de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo"; por los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente Resolución Gerencial.

**SEGUNDO.-** Disponer que la presente Resolución Gerencial sea publicada en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, al día siguiente de su emisión; y de ser el caso, remitida al correo electrónico señalado por los participantes.

**TERCERO.-** Hágase de conocimiento del Comité Especial, del encargado del SEACE, de la Unidad de Personal, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

  
**ING. KENNY E. HEREDIA GARCIA**  
Gerente



SISGEDO Doc. N° 2946051  
Exp. N° 2248912

